

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 270-2012

Guatemala, 18 de diciembre de 2012

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicitan autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinadas principalmente al pago de sueldos del personal permanente y bono 14 a cargo de la Dirección Superior y del Registro General Mercantil de la República; así como retribuciones a destajo, viáticos y compra de materiales y suministros necesarios para la reconstrucción de casas en el departamento de San Marcos a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE), la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo) y el Fondo Social de Solidaridad (FSS);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. 707 de fecha 17 DIC. 2012, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q3,378,733 a favor de los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>3,378,733</u>	<u>3,378,733</u>
134	Ministerio de Economía	11	11	38,493	38,493
385	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11 21 31	11 31	130,000 3,135,240 75,000	3,265,240 75,000

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>3,378,733</u>	<u>3,378,733</u>
Ministerio de Economía	<u>38,493</u>	<u>38,493</u>
Gastos de Funcionamiento	38,493	38,493
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>3,340,240</u>	<u>3,340,240</u>
Gastos de Funcionamiento	3,340,240	3,340,240

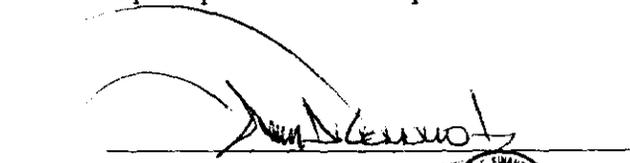
Hoja No. 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q3,378,733 a favor de los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q3,378,733)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS 



Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 